



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Caratula: 7469 - 2011-10-13

INT. N° 2070 - 2011-10-28

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 07 NOV 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2510

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El **ORD. N° 4820 de fecha 12.10.2011** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 3645 del 29.05.2009, Resolución Exenta MINVU N° 5423 del 03.08.2009, Resolución Exenta MINVU N° 8375 del 19.11.2009 y Resolución Exenta MINVU N° 1088 del 10.02.2010:**
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 46 del 23 de Abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras



RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a los proyectos señalados según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	CÓD. GRUPO	TÍTULO	Nº DE BENEF.	FECHA PUBLICACIÓN NOMINA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Los Naranjos 2	Nuñoa	26017	II	37	29-05-2009	14-08-2009	29-09-2009
Los Presidentes 2	Nuñoa	16787	II	46	29-05-2009	14-08-2009	09-12-2009
Nebraska 1	Lo Bamechea	25826	II	13	29-05-2009	14-08-2009	03-09-2009
Lo Benito	Renca	25957	II	24	29-05-2009	14-08-2009	07-06-2009
Los Naranjos	Nuñoa	25859	II	57	03-08-2009	16-10-2009	25-01-2010
Villa Chiloé 1-A	Puente Alto	13474	II	14	03-08-2009	16-10-2009	04-03-2010
Central Jubilados	Puente Alto	26115	II	32	10-02-2010	30-04-2010	27-07-2010
Mariano Latorre II	Puente Alto	25884	II	18	19-11-2009	27-01-2010	19-07-2010
Junta de Vecinos N°4 Villa América II etapa II	S/I	28474	II	S/I	03-08-2009	11-09-2009	02-01-2010

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Polifónica Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia